

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

## MINISTERIO DEL TRABAJO

Lcdo. Dario Sebastián Zuquilanda Peralvo

### SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN ARTESANAL

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

**Que,** el artículo 34 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"(...) Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y de certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;

**Que,** el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

**Que,** el Decreto Ejecutivo No. 860, de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: “a) *El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*; b) *Ministerio del Trabajo*; c) *El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*; d) *El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE*; *Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados*; e) *Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.*”;

**Que,** el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del Ministerio del Trabajo, la siguiente: “ i) *Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

**Que,** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, en su disposición reformativa primera determina: “*En el Decreto Ejecutivo No. 860 de 28 de diciembre de 2015 (...), incorpórense las siguientes reformas: 1. En todo el Decreto, sustitúyase la frase ‘Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional’ por: ‘Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales’ (...)*”;

**Que,** con Decreto Ejecutivo Nro. 1043, de 09 de mayo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador, dispuso en el artículo 1: “*Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al Ministerio del Trabajo*”;

**Que,** en el artículo 2 de referido Decreto Ejecutivo se determina: “*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales serán asumidas por el Ministerio del Trabajo.*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0442 de fecha 13 de diciembre del 2021, la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, resolvió: “*Expedir la extensión de los plazos y/o términos previstos para la Aplicación de los instrumentos a cargo de la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal.*”;

**Que,** en la citada resolución el artículo 1 establece: “*Extender el plazo de suspensión contemplada en el artículo 1 de la Resolución Ministerial MDT-2021-021, al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de precautelar el ejercicio de los derechos de los administrados, conforme lo determina el numeral 5 del artículo 162 del Código Orgánico*

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

*Administrativo.”;*

**Que,** el artículo 4 de la Resolución ibídem establece: *“El ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.”;*

**Que,** con Resolución No. Resolución Nro. SO-002-2021, de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la *“Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;*

**Que,** el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: *“La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”;*

**Que,** el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo.”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *“Reglamento de auditorías técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0468, de 01 de noviembre de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;*

**Que,** el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su*

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

*calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo. (...)*”;

**Que,** el artículo 56 del Instructivo citado, indica que: “(...) *Los OCC y CI deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)*”;

**Que,** la Disposición General Primera de Instructivo citado, establece: “*La Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores podrá solicitar información al usuario, cuando se encuentre en proceso de renovación, como Operador de Capacitación Calificado y/o Organismos Evaluadores de la Conformidad, en calidad de “Alcance” con el objeto de completar, complementar o corregir la documentación solicitada para dicho trámite, haciendo referencia al número de documento inicial ingresado por el Sistema de Gestión Documental Quipux. Este particular será utilizado en un máximo de dos (2) ocasiones; y, cuya respuesta debe ser ingresada en cualquier ventanilla de Secretaría General del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, en el término de cinco (5) días una vez emitida la notificación de alcance.* ”;

**Que,** mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro. SO-01-001-2023, de 13 de Abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el Artículo 1: “...*que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.*” . “*Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.*”.

**Que,** mediante Resolución ibídem, en su Artículo 2 indica: “Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”.

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112, de 06 de septiembre de 2023, el señor Ministro del Trabajo expide: “LA REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-052, de 28 de marzo de 2017 y sus reformas, en donde se cambia la denominación de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales por “**Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal**”;

**Que,** mediante Decreto Presidencial No. 12, de 23 de Noviembre de 2023, el Presidente Constitucional de la República Daniel Noboa Azín, nombró como Ministra del Trabajo a

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Mgs. Ivonne Elizabeth Nuñez Figueroa;

**Que**, mediante acción de personal Nro. 2024-MDT-DATH-SE-0254, de 20 de febrero de 2024, se designó al Lic. Darío Sebastián Zuquilanda Peralvo, como Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal (E), del Ministerio del Trabajo;

**Que**, mediante Resolución Nro. Nro. MDT-SCP-2021-0406 de fecha 25 de noviembre de 2021, la máxima autoridad de la Subsecretaria de Cualificaciones, resolvió renovar la calificación como Operador de Capacitación (en adelante “OCC”) a INNOVAAL con RUC Nro. 1718899816001, como Operador de Capacitación;

**Que**, mediante Oficio Oficio Nro. MDT-DCCC-2024-0038-O de 11 de enero de 2024, el Director de Competencias y Calidad de las Cualificaciones, notifica al OCC, conforme a la normativa vigente, de acuerdo con el artículo 10 del “Reglamento de auditorías e inspecciones técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos” la puntuación obtenida por el OCC INNOVAAL, representa un nivel de cumplimiento “Bueno” por haber obtenido 88 puntos.

**Que**, mediante Documento Nro. MDT-DGDA-2024-1600-E de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por Juan Manuel Jácome Dávalos, en el cual presentó de forma voluntaria a la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación de Juan Manuel Jácome Dávalos, con nombre comercial Innova Agile Learning con RUC Nro. 1718899816001, y correo electrónico innovaal.ec@gmail.com, como operador de capacitación por capacitación continua; con el siguiente detalle:

**Cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencia	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Gestión de riesgos laborales	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos en la construcción	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos químicos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en soldadura	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en Espacios confinados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos peligrosos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en caliente	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Taller de cuerdas bajas	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Emergencia	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Gestión de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos en la construcción	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos



Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos químicos	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en soldadura	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos peligrosos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en caliente	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Taller de cuerdas bajas	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencia	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Gestión de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos en la construcción	Virtual	40	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos químicos	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en soldadura	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos peligrosos	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en caliente	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Taller de cuerdas bajas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Método STAR para entrevistas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Sostenibilidad empresarial	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Comunicación efectiva para gerentes	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Negociación	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Storytelling y persuasión	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo financiero	Finanzas para no financieros i	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo financiero	Finanzas para no financieros ii	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	Marketing digital	Virtual	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Liderazgo y manejo de grupos	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Mujer y liderazgo	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Habilidades blandas para gerentes	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	Metodología de aprendizaje basado en casos	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Atención al cliente	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel básico	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel intermedio	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel avanzado	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Emprendimiento	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	Finanzas para microempresas	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Estrategia para microempresas	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión de la Calidad	Valoración de proyectos (estado de resultados proyectados, van y tir)	Virtual	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Administración y legislación	Administración general	Pensamiento crítico y toma de decisiones	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Fundamentos de contabilidad	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	Brand management	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formador de formadores	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Formación de Instructores	Primeros auxilios avanzados	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Gerencia en tiempos de crisis	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Software especializado	Manejo de aplicaciones tecnológicas en la educación	Virtual	40	Jóvenes y Adultos

**Instructores por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
Administración y legislación	Administración General	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Administración y legislación	Gestión de la Calidad	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	1712424967	Darwin Radooberto Vega Alvarado
Tecnologías de la información y comunicación	Software Especializado	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo Financiero	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Educación y capacitación	Capacitación	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Educación y capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714415716	Luis Alfredo Jimenez Ascuntar
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1714415716	Luis Alfredo Jimenez Ascuntar
Educación y capacitación	Capacitación	1721485827	Dennys Francel Solis Garces
Educación y capacitación	Formación de Instructores	1721485827	Dennys Francel Solis Garces
Educación y capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1721485827	Dennys Francel Solis Garces
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1717878753	Wilson Ivan Quinahuano Llumiquinga
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1717878753	Wilson Ivan Quinahuano Llumiquinga

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**



Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

**Coordinador Pedagógico:**

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1718899816	Juan Manuel Jácome Davalos

**Que,** mediante Memorando Nro. MDT-DCR-2024-0156-M de 22 de febrero de 2024, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a Juan Manuel Jácome Dávalos, con nombre comercial Innova Agile Learning

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y otra normativa aplicable,

**RESUELVO:**

**Artículo 1.- RENOVAR** la calificación como Operador de Capacitación a Juan Manuel Jácome Dávalos, con nombre comercial Innova Agile Learning con RUC Nro. 1718899816001, por capacitación continua.

**Artículo 2.- REGISTRAR** los cursos como oferta de capacitación del Operador

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Calificado Juan Manuel Jácome Dávalos, con nombre comercial Innova Agile Learning, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

**Registro de cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencia	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Gestión de riesgos laborales	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos en la construcción	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos químicos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en soldadura	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en Espacios confinados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos peligrosos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en caliente	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Taller de cuerdas bajas	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de Emergencia	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Gestión de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos en la construcción	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos químicos	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en soldadura	Presencial	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos peligrosos	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en caliente	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Taller de cuerdas bajas	Presencial	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas contra incendios	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencia	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Gestión de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos eléctricos	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos en la construcción	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos laborales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos psicosociales	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de riesgos químicos	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención de trabajos en alturas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Prevención en soldadura	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en espacios confinados	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos peligrosos	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Trabajos en caliente	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Taller de cuerdas bajas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Método STAR para entrevistas	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Sostenibilidad empresarial	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Comunicación efectiva para gerentes	Virtual	8	Jóvenes y Adultos



Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Negociación	Virtual	8	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Capacitación	Storytelling y persuasión	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo financiero	Finanzas para no financieros i	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo financiero	Finanzas para no financieros ii	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	Marketing digital	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Liderazgo y manejo de grupos	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Mujer y liderazgo	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Habilidades blandas para gerentes	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	Metodología de aprendizaje basado en casos	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	Atención al cliente	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel básico	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel intermedio	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	Excel avanzado	Virtual	20	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Administración y legislación	Administración general	Emprendimiento	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	Finanzas para microempresas	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Estrategia para microempresas	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión de la Calidad	Valoración de proyectos (estado de resultados proyectados, van y tir)	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Pensamiento crítico y toma de decisiones	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Fundamentos de contabilidad	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	Brand management	Virtual	20	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formador de formadores	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Servicios socioculturales y a la comunidad	Formación de Instructores	Primeros auxilios avanzados	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración general	Gerencia en tiempos de crisis	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Software especializado	Manejo de aplicaciones tecnológicas en la educación	Virtual	40	Jóvenes y Adultos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

**Registro de instructores por capacitación continua:**

<b>Área</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Cédula Ciudadanía</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>
Administración y legislación	Administración General	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Atención y Servicios de Oficina	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Administración y legislación	Gestión de la Calidad	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Tecnologías de la información y comunicación	Programas de Escritorio	1712424967	Darwin Radooberto Vega Alvarado
Tecnologías de la información y comunicación	Software Especializado	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Finanzas, comercio y ventas	Marketing y Ventas	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo Financiero	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Educación y capacitación	Capacitación	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Educación y capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1718899816	Juan Manuel Jacome Davalos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1714415716	Luis Alfredo Jimenez Ascuntar
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1714415716	Luis Alfredo Jimenez Ascuntar

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Educación y capacitación	Capacitación	1721485827	Dennys Francel Solis Garces
Educación y capacitación	Formación de Instructores	1721485827	Dennys Francel Solis Garces
Educación y capacitación	Metodología y Técnica De Aprendizaje	1721485827	Dennys Francel Solis Garces
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	1717878753	Wilson Ivan Quinahuano Llumiquinga
Servicios socioculturales y a la comunidad	Salud y Medicina	1717878753	Wilson Ivan Quinahuano Llumiquinga

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

**Artículo 3.- RATIFICAR** que la Coordinador Pedagógico habilitado es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

**Coordinador Pedagógico:**

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1718899816	Juan Manuel Jácome Davalos

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

**Artículo 4.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 5.-** La vigencia de la renovación, de la calificación del operador de capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del solicitante.

**Artículo 6.-** El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

**Artículo 7.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

**Artículo 8.-** El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación y demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

**Artículo 9.-** El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.** - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

**Segunda.** - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

Calificados, incluyendo el contenido del artículo 2 de la presente Resolución.

**Tercera.** - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

**Cuarta.** - Encárguese a la Dirección de Competencias y Certificación realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

**Quinta.** - Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

**Sexta.** - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Darío Sebastián Zuquilanda Peralvo

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN  
ARTESANAL, ENCARGADO**

Referencias:

- MDT-DGDA-2024-1600-E

Anexos:

- 2024-1600-e.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Laura Gabriela Flores Cevallos  
**Directora de Calificación y Reconocimiento**

Señora Comunicadora  
Pamela Alejandra Vaca Villacís  
**Analista de Calificación y Reconocimiento 1**

Señor Ingeniero  
Manuel Alejandro Coronel González

**Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0093**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

**Analista de Calificación y Reconocimiento 1**

Señora  
Azucena de Fátima León Ramírez  
**Secretaria**

pv/lf/al